



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA – CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 107649 J.N 139063



102

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2026

Entre los suscritos a saber: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.287 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de Supervisora del contrato y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO con NIT 832.002-686-1, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No 003-2026, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **ALVARO JAVIER GOMEZ CALDERON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.206.560 de Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2026, el cual se registrá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	ALVARO JAVIER GOMEZ CALDERON
Nit/ CC	1.014.206.560
Contrato No	003-2026
Naturaleza de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA, INTRANET PLANTA TELEFÓNICA Y DEMÁS PERIFÉRICOS EN GENERAL, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES, FRATERNIDAD Y DIAMANTE PARA EL AÑO 2026.
Valor Inicial del contrato	CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.051.037.00)
Fecha de Iniciación	28 de enero de 2026
Fecha de Terminación	27 de abril de 2026
Adición:	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO M/CTE (\$2.525.518.00)
Valor Total del contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (7.576.555.00)

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21 de enero de 2026	CDP 2026:0005	\$5.051.037.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	28 de enero de 2026	RP-2026:0005	\$5.051.037.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	27 de abril de 2026	CDP-2026:0014	\$2.525.518.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	27 de abril de 2026	RP-2026-0012	\$2.525.518.00

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
EGR-2026-0008	02 de marzo de 2026	\$1.683.679.00
EGR-2026-00013	27 de marzo de 2026	\$1.683.679.00
EGR-2026-00018	27 de abril de 2026	\$1.683.679.00
EGR-2026-00024	28 de mayo de 2026	\$1.683.679.00
EGR-2026-00028	12 de junio de 2026	\$841.839.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$7.576.555.00	
Valor Inicial	\$5.051.037.00	
Valor Adicionado	\$2.525.518.00	